

## TERMINACION

Se deja constancia que en el proceso adelantado por RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA representante de Giraldo abogados Asociados SAS contra HERNANDO ALFREDO BARON VELANDIA radicado 2021-368 . Bucaramanga 16 de julio de 2021

MAGARITA FLOREZ DE GARZON

MG

RADICADO: 2021-368 TERMINACION  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho Bucaramanga, 16 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

El apoderado de la ASOCIACION DE GIRALDO ABOGADOS ASOCIADOS SAS contra HERNANDO ALFREDO BARON VELANDIA en el anexo 012 solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El Juzgado con fundamento en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado de Giraldo Abogados Asociados SAS contra HERNANDO ALFREDO BARON VELANDIA por pago total de la obligación.

No hay lugar a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares por cuanto no fueron decretadas.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30e6683847fd0fd1dab52e616fbc2910ada430282a53c3ed63138e831e7e43f1**

Documento generado en 16/07/2021 08:22:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**